

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a mis obligaciones de Comisario, según la nominación que me hiciera el **SERVICIOS, ASESORIA Y PRODUCTOS EMPRESARIALES UNUMORBIS S.A.**, según lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92-1-4-3-0034 publicada en el Registro oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración del **SERVICIOS, ASESORIA Y PRODUCTOS EMPRESARIALES UNUMORBIS S.A.**, en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2014.

He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario analizar. Así mismo, he revisado el Estado de Situación Financiera del **SERVICIOS, ASESORIA Y PRODUCTOS EMPRESARIALES UNUMORBIS S.A.**, al 31 de diciembre del 2014 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

- a) **Cumplimiento por parte de los Administradores de Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.**

En mi opinión, la Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas y de Directorio de la Compañía.

- b) **Comentarios sobre Procedimientos de Control Interno de la Compañía.**

Como es de su conocimiento el **SERVICIOS, ASESORIA Y PRODUCTOS EMPRESARIALES UNUMORBIS S.A.** fue creado el 24 de junio del 2014 e inició sus actividades el 17 de septiembre del 2014, por lo cual el sistema de control interno contable del **SERVICIOS, ASESORIA Y PRODUCTOS EMPRESARIALES UNUMORBIS S.A.**, tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones y usos no autorizados o de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Administración y se registran correctamente de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs.

- c) **De las Normas Internacionales De Información Financiera (NIIF)**

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2014 han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

d) **Opinión sobre las Cifras Presentadas en los Estados Financieros.**

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables y, en mi opinión, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de la Compañía **SERVICIOS, ASESORIA Y PRODUCTOS EMPRESARIALES UNUMORBIS S.A.** en 31 de diciembre del 2014 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Un resumen de las principales cifras de los Estados Financieros es el siguiente:

CUENTA	AÑO 2014
	(en US dólares)
Activos	11341.35
Pasivos	21771.75
Patrimonio	10430.30
Ingresos	
Gastos	11230.30
Utilidad antes de Imp. Renta y Part.	-11230.30
Trabajadores	

Como se puede observar, el **SERVICIOS, ASESORIA Y PRODUCTOS EMPRESARIALES UNUMORBIS S.A.**, en este ejercicio fiscal, no ha realizado ventas, mientras que los gastos se han incrementado en un 100%, lo cual genera una pérdida en este ejercicio fiscal, debido a que se encuentra en un periodo de cierre de negociaciones con otras empresas.

Informe sobre las Disposiciones Constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías

He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento alguna situación adicional la cual debería ser informada.

Dejo expresa constancia de la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgue necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.

Maria Eugenia Cortez
C.P.A Registro 17-03562
COMISARIO